



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.731.-**

**QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Pedir informe al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), sobre los siguientes puntos:

- Informe sobre cantidad de instituciones de enseñanza primaria, secundaria y terciaria, habilitadas por ese Ministerio en el Departamento Central.
- Informe sobre cantidad de instituciones educativas que cuentan con asistencia de alimentación de los diferentes programas de este rubro en el Departamento Central, individualizando en cada caso el origen de los fondos.
- Cantidad de estudiantes en los diferentes niveles y el porcentaje de deserción escolar, según el último censo realizado en el Departamento Central.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno; sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables.

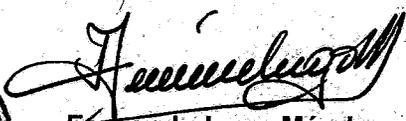
**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
Ramón Gómez Verlangieri  
Secretario Parlamentario



  
Fernando Lugo Méndez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 2.356.-**

Asunción, 26 de julio de 2017

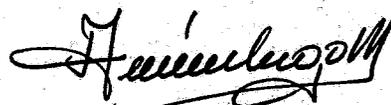
Señor ministro:

Le remitimos la Resolución N° 1.731, **QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 13 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
Ramón Gómez Verlangieri  
Secretario Parlamentario



  
Fernando Lugo Méndez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
Don Enrique Riera Escudero  
Ministerio de Educación y Ciencias